



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2023 de fecha 31 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-034/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA Y SE DISPONE LA EXONERACIÓN DE LA MULTA APLICADA A LA FIRMA DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, EN VIRTUD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 507/2021, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE ENTREGA N° 3110017925, DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 10000115, CLINDAMICINA 600 MG - INYECTABLE.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 951/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 076/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de prórroga en el plazo de entrega y exoneración de la multa aplicada a la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 507/2021, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110017925, del producto con código N° 10000115, CLINDAMICINA 600 MG - INYECTABLE; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-015/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, se resolvió adjudicar el llamado, CVE N° 25/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 507/2021, en fecha 30 de diciembre de 2021, y la Adenda - Anexo 1, que amplía la vigencia del Contrato N° 507/2021, hasta el 30 de diciembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 03 de noviembre de 2022, identificada como Expediente EXP-0000-2022-092227, la firma DUTRIEC S.A., manifestó los motivos por los cuales ha sufrido demora para entregar en el plazo indicado el producto con código N° 10000115 CLINDAMICINA 600 MG. INYECTABLE, indicando lo siguiente: *“...el motivo de esta demora se debe a la instalación del pasa materiales, la cual procedimos a realizar debido a que es una exigencia de la DNVS, máxima autoridad sanitaria y cuyo compromiso de realizarlo asumimos a partir del “informe de evaluación de descargo de BPF y C”, realizado por el MSPBS a través de la DNVS, conforme acta de inspección N° 163/2021, en el cual se observa puntualmente el compromiso de nuestra empresa de instalación de pasa materiales, dado que los utensilios,*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2023 de fecha 31 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-034/2023

tachos y otros elementos necesarios para la elaboración, ingresaban del pasillo estéril al área de dosificado, luego al vestuario 3, vestuario 2, para luego pasar a la sala de elaboración donde serían utilizados.”. Así mismo la firma DUTRIEC S.A, manifestó: “Sobre esta observación, nuestra empresa, DUTRIEC, había asumido el compromiso de poner a punto lo observado y presentó un presupuesto de pasa materiales con fecha 24/06/2021 con un plazo máximo de ejecución de 60 días. No obstante, el compromiso asumido fue de cumplimiento imposible debido a los compromisos contractuales existentes en ese momento, para la entrega de medicamentos a instituciones públicas y en particular, debido a que en el momento que debía ejecutarse el compromiso del pasa materiales, la pandemia del COVID-19 se encontraba en el pico máximo, situando al sistema sanitario en una crisis...”. Solicitando la firma DUTRIEC S.A., una prórroga en la entrega de la OE N° 3110017925, del Contrato N° 507/2021, comprometiéndose la misma el día 03 de enero de 2023, y exoneración de las penalidades contractuales;

Que, por Nota Interna DLSS/DFCS/N° 273/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud remitió el Expediente N° 092227/2022, junto con los antecedentes a la Dirección Jurídica para el dictamen pertinente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 260/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, manifestó entre otras cosas: “...En el presente caso, primeramente encontramos que el proveedor procedió a la entrega de 48 unidades del producto solicitado y por otro lado había comunicado en tiempo y forma su imposibilidad de entregar la totalidad por fuerza mayor, adjuntando a los efectos las documentaciones correspondientes que justifican el retraso en la entrega y por ende solicita la eximición de las responsabilidades, en ese sentido corresponde otorgar el plazo solicitado por la firma para hacer efectiva la entrega del producto de referencia.....”. Concluyendo cuanto sigue: “Por tanto, con base al marco legal y reglamentario, y en atención que consideramos que se ha justificado en tiempo y forma el supuesto de fuerza mayor, resulta jurídicamente viable otorgar a la firma DUTRIEC S.A., la prórroga de plazo, para la entrega de los productos, hasta el 03 de enero 2023, la totalidad del producto según la Orden de Entrega N° 3110017925, la provisión de 2.640 unidades del producto “CLINDAMICINA 600MG INY”, del contrato N° 507/2021 firmado con la firma DUTRIEC S.A. en el marco de la CVE N° 257/2021 **ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**”;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2023 de fecha 31 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-034/2023

Que, por Correo Electrónico el Administrador del Contrato, solicitó al Departamento de Administración de Suministros Médicos, las Actas de Recepción Final correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110017925, a fin de incluir en la proforma de resolución los montos de las multas generadas para la exoneración, de modo a ser expuesto a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional;

Que, en tal sentido, el Departamento de Administración de Suministros Médicos, envió copias de las Actas de Recepción Final N° 107571/2022 y 100470/2023, que corresponden a la OE N° 3110017925;

Que, el Administrador del Contrato informó que la firma DUTRIEC S.A., ha hecho entrega de 48 unidades del producto en fecha 04 de noviembre de 2022, y de 2.592 unidades que corresponde a la totalidad de lo solicitado por O.E. N° 3110017925, en fecha 19 de enero de 2023, adjuntando los Reportes de Control de Entregas del SAP;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la prórroga en el plazo de entrega y disponer la exoneración de las multas aplicadas hasta la fecha 03 de enero de 2023, a la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", en virtud a la ejecución del Contrato N° 507/2021, correspondiente a la OE N° 3110017925, del producto Código N° 10000115, CLINDAMICINA 600 MG INYECTABLE, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes a la exoneración conforme al marco legal respectivo.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2023 de fecha 31 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-034/2023

3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

CVE N° 25/2021 – CONTRATO N° 507/2021						
CÓDIGO SAP:		10000115				
DESCRIPCIÓN:		CLINDAMICINA 600 MG INYECTABLE				
ORDEN DE ENTREGA:		3110017925				
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA TOPE DE ENTREGA	PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS HASTA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs.	MULTA A SER EXONERADA Gs. HASTA EL 03/01/2023
N° 107571/2022	18/11/2022	05/11/2022	HASTA EL 03/01/2023	04/11/2022	0	0
N° 100470/2023	01/02/2023	05/11/2022	HASTA EL 03/01/2023	19/01/2023	6.415.200	5.046.624


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Roberto W. Rodríguez A.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.F. Carolina Quiroz de Guggiani
Jefa de Dpto. de Fiscalización
de Contratos de Salud


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abd. Salvo
Asesor Jurídico
de Contratos de Salud


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abd. Salvo
Secretario

Resolución C.A. - pagin

La Misión del Instituto de Previsión Social es garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al bienestar de la población.-